



EXP-UNC: 0059546/2010 adj. 60686/2010

VISTO:

que el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos expide certificados de licencia por enfermedad de largo tratamiento a la Lic. Gabriela Susana Domjan desde el 09 de noviembre al 08 de diciembre y de alta a partir del 09 de diciembre ppdo.; y

CONSIDERANDO:

que la Vicedirectora de la Escuela de Ciencias de la Educación toma conocimiento de esta situación;

que el Area Personal informa que la Lic. Domjan ocupa el cargo de Profesora Asistente de semidedicación por concurso de Seminario Taller Práctica Docente y Residencia con vencimiento de designación el 19 de noviembre de 2014;

que la licencia otorgada se encuadra en el artículo 10º, inc. "c" del decreto 3413/79;

que no registra antecedentes de licencias computables;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. TOMAR conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de sueldo, concedida a la Licenciada **GABRIELA SUSANA DOMJAN**, legajo 32496, desde el 09 de noviembre al 08 de diciembre de 2010, en el cargo de Profesora Asistente de semidedicación por concurso de Seminario Taller Práctica Docente y Residencia, de la Escuela de Ciencias de la Educación.

ARTICULO 2º. TOMAR conocimiento del alta médica otorgada a la Licenciada **GABRIELA SUSANA DOMJAN**, a partir del 09 de diciembre de 2010.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 28 DIC 2010

RESOLUCION Nº 2269

bg

Mgter. Agueda Marcela Sosa
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades